DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS		
SIGLA: L A S E R T E C S A S		NIT No. 9 0 0 7 5 8 8 6 4 - 3
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: C O L O M B I A	DEPARTAMENTO: S A N T A N D E R
MUNICIPIO: B A R R A N C A B E R M E J A	DIRECCIÓN: CARRERA 34 A No 61-90 Brr Gaitan	
TELÉFONOS: 3157017974	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Ensayos y análisis técnicos	2 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
3 Otras actividades profesionales, científicas o técnicas N.C.P.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Cimitarra		X	6068219	1 de marzo del 2019	$ 34.974.398
MANANTIALES DE CHUCURI E.S.P.		X	3212309149	30 de Diciembre 2021	$ 46.818.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	SIERRA	ADRIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	37.578.998	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 249.997.440

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	09 de octubre del 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37578998
RODRIGUEZ SIERRA
APELLIDOS
ADRIANA
NOMBRES
ADRIANA RODRIGUEZ S.


FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1984
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-SEP-2002 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-2701900-59111183-F-0037578998-20030523 06597 03143O 01 137697921

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.722.008**
GUTIERREZ PARADA

APELLIDOS
SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra M Gutierrez P

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **12-DIC-1978**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2700100-00289974-F-0037722008-20110407 0026505624A 1 3580040

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109807-T



SANDRA MILENA
GUTIERREZ PARADA
C.C. 37722008
RESOLUCION INSCRIPCION 039 FECHA 2005/04/14
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 119181

FIRMA DEL TITULAR

29414

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

VALIDO PARA CERTIFICACION - LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F1E7095EC1628406

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA GUTIERREZ PARADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37722008 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 109807-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/09/2026 - 09:34:11
Recibo No. S000754711, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWrp5YtHCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (607) 600 7110, EXTENSIONES 217 Y 225, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCBARRANCA.ORG.CO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S
Sigla : LASERTEC SAS
Nit : 900756884-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 96177
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 34 A 61 90 BRR GAITAN
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : contacto@laserteclab.com
Teléfono comercial 1 : 6202242
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD EL QUEMADERO - CENTRO ECOPETROL CA 1
Barrio : CORR EL CENTRO VDA EL QUEMADERO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : contacto@laserteclab.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014, con el No. 18910 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S, Sigla LASERTEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de agosto de 2034.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: A) servicio de análisis físico, químico y bacteriológico para aguas de consumo humano. B) caracterización de aguas residuales, domesticas e industriales, monitoreos ambientales, investigación y desarrollo c) caracterización de desechos gaseosos industriales, incluyendo isocinético en chimenea. D) analisis para hidrocarburos y sus derivados en las diferentes fases; perforacion, tratamiento primario, produccion y control de calidad de los mismos. Asesorias en el manejo, tratamiento y disposición de aguas residuales y residuos impregnados con hidrocarburos liquidos o solidos, prestacion de todo tipo de servicios relacionados con la industria quimica y petroquímica en el área ambiental y de calidad, e) elaboración de estudios de impactos ambientales, planes de manejo ambiental, asesoría, consultoría e interventoría, suministro de personal calificado en analsis de laboratorio de aguas, suelos, hidrocarburos, alimentos, aire y afines, análisis de contaminantes en alimentos. F) estudios de tratabilidad de aguas residuales, domesticas e industriales. G) diseños, construcción e interventorias de equipos y sistemas de control de contaminación ambiental en aire, agua, suelos e hidrocarburos). Construcción, diseño y operación de sistemas o plantas de tratamiento de residuos industriales i) dentro del desarrollo de su objeto social podrá adquirir, distribuir, administrar, importar y exportar al por mayor o menor equipos de laboratorio para el área química, ambiental, farmacéutica, alimentos, médicos, reactivos químicos, accesorios y repuestos para los mismos, compra, venta, importación y exportación, distribución de dichos equipos, con destino a enajenarlos o suministrarlos en la prestación de servicios, así como la representación de sociedades nacionales o extranjeras y el agenciamiento comercial de sus productos, equipos para control de contaminación de aire, suelos, alimentos, hidrocarburos, agua y otras matrices , equipos industriales, comercialización, venta y distribución de reactivos e insumos químicos, equipos de laboratorio de medición de contaminación ambiental. J) ejecutar todos los actos licitos del comercio que para el desarrollo de su objeto le sean necesarios. K) formar parte de otras sociedades cuyo objeto sea igual, similar o complementario del propio. L) celebrar y ejecutar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social y hacer operaciones comerciales, industriales, civiles o financieras sobre bienes o muebles e inmuebles, constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías personales y reales, endosar, descontar, instrumentos negociables, adquirir, suscribir y enajenar acciones de toda clase de sociedades, con arreglo a la ley, incorporarse en negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga objetos afines y en general hacer toda clase de negocios, actos y operaciones que contribuyan al desarrollo e incremento del objeto social, la sociedad podra llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. M) los socios ni la sociedad podrán constituirse en garantes de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales y obligaciones distintas de las suyas propias. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00

Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: Articulo 28. Se hace reforma segun acta no. 5 Del 7 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018, antes mencionada: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de un gerente, el cual tendra un subgerente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Paragrafo: El suplente del gerente tendra las mismas funciones del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de agosto de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2014 con el No. 18910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA	C.C. No. 37.578.998

Por Acta No. 13 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2024 con el No. 35844 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSSE MIGUEL URRUTIA LOZANO	C.C. No. 1.096.204.390

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 5 del 07 de marzo de 2018 de la Asamblea General 24514 del 03 de abril de 2018 del libro IX De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7490

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S
Matrícula No.: 96187
Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 34A N 61 90 BRR GAITAN
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Fecha expedición: 24/09/2026 - 09:34:11
Recibo No. S000754711, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BWrp5YtHCD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : 92.833.465.222,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2025 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117629079858

(415)7707212489864(8020) 000111762907985 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900756884	3				

11. Razón social: LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 29

24. Actividad económica principal: 7120

Corrección: 25. Cód. — 26. No Formulario anterior — 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial — 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos: 33. Total costos y gastos de nómina: 547,136,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 62,521,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 14,383,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	96,262,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	776,500,000
Inventarios	39	287,223,000
Activos intangibles	40	2,026,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	2,157,634,000
Otros activos	43	96,722,000
Total patrimonio bruto	**44**	3,416,367,000
Pasivos	45	773,257,000
Total patrimonio líquido	**46**	2,643,110,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,833,485,000
Ingresos financieros	48	2,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pimia en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravados recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravados a las tarifas de los artículos 240 o 245 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravados a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como reinversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	40,649,000
Total ingresos brutos	**58**	2,874,136,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	835,247,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	2,038,889,000

Costos y deducciones

Costos	62	1,151,383,000
Gastos de administración	63	378,207,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	120,868,000
Otros gastos y deducciones	66	20,572,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	1,671,030,000

ESAL (E.T.E.I.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	367,859,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	367,859,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	367,859,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Sobre la renta líquida gravable	84	128,751,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% año 2023 y 8,20% año 2022 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 57)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	128,751,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	128,751,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	128,751,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	128,751,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	70,376,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Autorretenciones	105	21,981,000
Otras retenciones	106	128,223,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	150,204,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	91,829,000
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 03257

2026-05-15 / 06:32:57 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900451179582

2026053250984 4

RECIBO

CUADRO RESUMEN DE EXPERIENCIA

LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. – LASERTEC S.A.S. | NIT 900.756.884-3

No.	CONTRATANTE	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Municipio de Cimitarra (Santander) NIT 890.208.363-2	Contrato de Consultoría No. 727 de 2021	Caracterización de vertimientos en el municipio de Cimitarra y posterior presentación de la autodeclaración ante la Corporación Autónoma Regional de Santander conforme al Decreto No. 1076 de 2015.	$ 34.974.398	15/12/2021	30/12/2021
2	Empresa Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos del Municipio de San Vicente de Chucurí – Manantiales de Chucurí E.S.P. NIT 900.202.340-1	Contrato de Prestación de Servicios No. 032-2022 (Adición No. 001-2022)	Realizar monitoreo y caracterización a cuerpos de agua y vertimientos de aguas residuales en el casco urbano del municipio de San Vicente de Chucurí de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.	$ 46.818.000 (Inicial $ 38.556.000 + adición $ 8.262.000)	04/11/2022	23/12/2022
			VALOR TOTAL	**$ 81.792.398**		

ADRIANA RODRÍGUEZ SIERRA
Gerente y Representante Legal
C.C. 37.578.998 de Barrancabermeja
LASERTEC S.A.S. – NIT 900.756.884-3

ACTA DE INICIO

CONTRATO NÚMERO	PS-035-2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR LA TOMA, ANALISIS FISIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ASI COMO ANALISIS DE MATRIZ DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 631 DE 2015 EMANADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA
CONTRATISTA	LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS LASERTEC S.A.S No. NIT 900756884-3
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NIT	C.C. N° 37.578.998 DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
PLAZO DE EJECUCION	VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2025.

Entre los suscritos a saber por una parte **SIRLEY RANGEL QUINTERO,** Técnico en Saneamiento Ambiental, en su condición de Supervisora Contractual y de otra parte el señora **ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA** R-L **LASERTEC LABORATORIO**, identificado con C.C. N°37.578.998 de Barrancabermeja (Santander) en calidad de contratista de la E.S.E hemos acordado dar inicio al Contrato previamente suscrito y de acuerdo a las condiciones establecidas con anterioridad.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella.

SIRLEY RANGEL QUINTERO
Supervisor

ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA
Contratista.

Contratante:	Municipio de Cimitarra
Nit:	890.208.363 – 2
Contratista:	LABORATORIOS DE ANALISIS Y SERVICIOS TENICOS SAS – LASERTEC
Nit:	900756884-3
Representante Legal	ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA
Cedula	37.578.998 de Barrancabermeja
Dirección:	Carrera 34 A No 61 – 90 B. Gaitán
Teléfono:	3157017974
Objeto:	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DE LA AUTODECLARACIÓN ANTE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO No. 1076 DE 2015
Plazo:	QUINCE (15) DIAS
Valor:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.974.398,00).

Entre los suscritos, Entre los suscritos, **LUIS GABRIEL GOMEZ MARTINEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Cimitarra, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.134.570 expedida en Cimitarra, (Santander), en calidad de Secretario de Planeación, quien obra en nombre y representación del Municipio de Cimitarra, delegado para contratar Mediante Decreto N° 08 de Enero 15 de 2020, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y por la otra **LABORATORIOS DE ANALISIS Y SERVICIOS TENICOS SAS – LASERTEC** con Nit N° 900756884-3 representada legalmente por **ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA**, mayor de edad identificada con la Cédula de Ciudadanía N°37.578.998 de Barrancabermeja quien actúa en nombre propio y que para los efectos del presente acuerdo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente CONTRATO DE CONSULTORIA, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que se realizó publicación en la página SECOP aviso de convocatoria Publica según (art 2.21.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015), 2) Que existe informe de oportunidad y conveniencia donde se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: "CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACION DE LA AUTODECLARACION ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO No. 1076 de 2015" suscrito por el Municipio de Cimitarra. 3) Que la Secretaria de Planeación del Municipio de Cimitarra, adelanto las gestiones necesarias realizar los estudios de mercados, análisis del sector como base para la elaboración del proyecto "CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACION DE LA AUTODECLARACION ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO No. 1076 de 2015", 4) Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 DE 1993, Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Cimitarra dio apertura al proceso por medio de Resolución de Apertura OC- 053 de diciembre 02 de 2021, ordeno el inicio del proceso de contratación, identificado con el numero CIM-SA-17-21, cuyo objeto es "CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACION DE LA AUTODECLARACION ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO No. 1076 de 2015". 5) Que existe informe de oportunidad y conveniencia donde se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: "CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACION DE LA AUTODECLARACION ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO No. 1076 de 2015", suscrito por el Municipio de Cimitarra. 6) Que se cumplieron en su totalidad cada una de las etapas para llevar el proceso CIM-SA-17-21, según consta en las publicaciones de la página SECOP Colombia Compra Eficiente y todos los documentos se encuentran en la carpeta que reposa en la Oficina de Contratación del Municipio de Cimitarra Santander, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios. 7) Que el Municipio cuenta con certificados de disponibilidad presupuestal: No. 000000002290 de 18 de noviembre de 2021 y No. 000000002291 de 18 de noviembre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda por valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.974.398,00)**. 8) Que una vez surtido el trámite de selección, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por el proponente LABORATORIOS DE ANALISIS Y SERVICIOS TENICOS SAS – LASERTEC cumplió con los requisitos exigidos durante el

proceso de selección de menor cuantía. 9) Que se expidió Resolución de adjudicación No OC 056 de diciembre 13 de 2021, al proceso SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA CIM-SA-17-21. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes **CLAUSULAS:** **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** **"CARACTERIZACION DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACION DE LA AUTODECLARACION ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO No. 1076 de 2015"** **CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato y deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor de la ENTIDAD

PRESUPUESTO	
OBJETO	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DE LA AUTODECLARACIÓN ANTE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO N°. 1076 DE 2015
PLAZO TOTAL	15 DÍAS

CANTIDAD	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACIÓN	VALOR PARCIAL
A	COSTOS DEL PERSONAL				
1	Director de Consultoría	5.600.000,00	0,50	36%	$1.008.000,00
1	Ingeniero coordinador	3.600.000,00	0,50	100%	$1.800.000,00
22	Auxiliar de muestreo	2.600.000,00	0,50	7%	$2.002.000,00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					$4.810.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,5
TOTAL COSTO DE PERSONAL					$12.025.000,00

B	OTROS COSTOS			
CANTIDAD	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	VALOR PARCIAL
264	pH	1.900,00	Und	$501.600,00
264	Temperatura	1.900,00	Und	$501.600,00
264	Sólidos Sedimentables	2.900,00	Und	$765.600,00
264	Caudal	3.600,00	Und	$950.400,00
33	Demanda Bioquímica de Oxígeno	85.000,00	Und	$2.805.000,00
33	Solidos Suspendidos Totales	31.000,00	Und	$1.023.000,00
1	Equipos de cómputo e impresoras	600.000,00	Gbl	$600.000,00
2	Transporte y viáticos	2.214.816,81	Día	$4.429.633,62
				$11.576.833,62

Calidad del Servicio	20% del valor del contrato.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más

CLAUSULA DÉCIMA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De acuerdo en lo previsto en el inciso 3, numeral 2, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad del presente Contrato si se dan situaciones previstas en el Artículo 18 de dicha Ley. Así mismo, el Municipio podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente Contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 1: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, previo acuerdo y conforme las formalidades legales para tal fin. PARÁGRAFO 2: TERMINACIÓN: El presente Contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por Mutuo Acuerdo. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por el Contratista. c) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación del orden público lo imponga. d) Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento del contrato. e) Cualquiera otra circunstancia que justificadamente permita al Municipio presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, moral o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes de la orden que no se conocían en el momento de la contratación. f) Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. PARÁGRAFO 3: SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna, por lo tanto, el Municipio no asumirá cargas por concepto de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del Contratista, éste autoriza para que el Municipio previo requerimiento escrito, haga efectiva la sanción penal pecuniaria la cual no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga, se considera como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio y si fuere posible se imputará a la garantía contractual exigida, si esto no fuere posible, se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Municipio. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista manifiesta bajo la Gravedad del Juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla en curso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley, y específicamente, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes o complementarias y que en caso de sobrevenir una, actuara de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NORMAS APLICABLES: Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual el Municipio de Cimitarra. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y Normatividad Civil y comercial aplicable. CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato: los estudios previos, los documentos del contratista, el acta de inicio y los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan dentro de la ejecución del objeto contractual que reposan en la Oficina de Contratación del Municipio. CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará de conformidad con los Artículos 60 de la ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse diferencias o controversias, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos b) Transacción c) Conciliación d) Amigable composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El Contratista acepta todas y cada una de las condiciones del presente contrato y manifiesta haber tenido en cuenta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del mismo. CLAUSULA VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a que toda la información suministrada por el Municipio con relación a este contrato tiene carácter reservado, por lo tanto, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga

FACTOR MULTIPLICADOR	1,5
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$17.365.250,00

SUBTOTAL	$29.390.250,00
IVA 19%	$5.584.148,00
TOTAL	$34.974.398,00

CLAUSULA TERCERA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. 5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para la ejecución final, según la PROPUESTA PRESENTADA, la cual fue seleccionada y hace parte del presente contrato. 8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. **CLAUSULA CUARTA. - PLAZO:** El presente contrato tendrá una duración de **QUINCE (15) DIAS,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga: a) efectuar las apropiaciones presupuestales y desembolsos correspondientes de acuerdo a la forma de pago establecida, previo Acta de Recibo de satisfacción del servicio. b) Supervisar la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Articulo 4 de la Ley 80 de 1993, y el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, d) Designar la supervisión del contrato. **CLAUSULA SEXTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos presupuestales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.974.398,00). FORMA DE PAGO:** La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente manera: se hará con un único pago, el municipio cancelará el valor total del contrato una vez sean entregadas las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades del objeto del proceso contractual, previa certificación de recibido a entera satisfacción realizada por el supervisor del contrato. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. **CLAUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del mismo. **CLAUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cancelará con cargo a los Rubros 2.3.2.02.02.009.40.003.022.01 - 94590 denominado "Otros servicios de saneamiento" y 2.3.2.02.02.009.32.02.005.01 - 94900 denominado "Otros Servicios de protección del medio ambiente N.C.P" del Presupuesto General de Gastos del Municipio para la Vigencia Fiscal según la Disponibilidad Presupuestal No. 000000002290 de 18 de noviembre de 2021 y No. 000000002291 de 18 de noviembre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda por valor de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.974.398,00).**
CLAUSULA NOVENA. - GARANTIAS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	30% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres años más

relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende al Contratista y sus dependientes; esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación para El Contratista subsiste aún con posterioridad a la terminación del contrato. PARÁGRAFO: En caso de que El Contratista incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, el Municipio tendrá derecho a exigir al Contratista el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA. -SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Requisito de Perfeccionamiento: El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Requisitos de Ejecución: El contrato solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) Se realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) La aprobación de la garantía contractual en caso de requerirse c) suscripción del Acta de Inicio. PARÁGRAFO: El Municipio deberá descontar de cualquiera de las formas de pago establecidas en este contrato, los impuestos municipales a que haya lugar, en el caso de los departamentales deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

En constancia de todo lo anterior, se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
LUIS GABRIEL GOMEZ MARTINEZ Secretario de Planeación	ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA Contratista

Proyectó y revisó: Lino Ochoa – Abogado externo

Contrato No.	**727 de 2021**
Suscripción del Contrato	15 de Diciembre de 2021
Objeto Contractual	**CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DE LA AUTODECLARACIÓN ANTE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO NO. 1076 DEL 2015.**
Valor del Contrato	**Treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos MCTE ($34.974.398)**
Contratante	**Municipio de Cimitarra** NIT 890.208.363-2
Contratista	**LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS – LASERTEC SAS.** Nit. 900.756.884-3 **R/L: ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA** C.C 37.578.998 de Barrancabermeja
Supervisor	**LUIS GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ** Secretario de Planeación
Oficina Gestora	Secretaría de Planeación
Número y fecha de CDP	000000002290 y 000000002291 del 18 de noviembre de 2021
Número y fecha de RP	000000004088 y 000000004089 del 15 de diciembre de 2021
Plazo	15 días
Fecha de inicio	15 de diciembre de 2021
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2021

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En Cimitarra Santander, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron, el **ING. LUIS GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **91.134.570** expedida en Cimitarra, quien en su calidad de secretario de Planeación mediante el Decreto de Delegación N° 08 del 15 de enero de 2020, por medio del cual se delegó al secretario de Planeación la función de suscribir todos los documentos necesarios para la gestión contractual de los programas y los proyectos que competen la línea de la Secretaría de Planeación, obra en nombre del **MUNICIPIO DE CIMITARRA** y en calidad de supervisor del Municipio y **ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.578.998 de Barrancabermeja como representante legal de **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS – LASERTEC SAS**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Terminación y Liquidación del Contrato **No. 727 de 2021**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE CIMITARRA** y **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS – LASERTEC SAS**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE CIMITARRA** y **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS – LASERTEC SAS,** suscribieron el **Contrato No. 727 de 2021** el día 15 de diciembre de 2021, cuyo objeto es **"CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DE LA AUTODECLARACIÓN ANTE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE SANTANDER CONFORME AL DECRETO NO. 1076 DEL 2015.".**

2. Para la celebración del Contrato No. 727 de 2021 del día 15 de diciembre de 2021, se expidió:

   a) Certificados de disponibilidad presupuestal No. 000000002290 y 000000002291 del 18 de noviembre de 2021, por un valor total de Treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos MCTE ($34.974.398).
   b) Registros Presupuestales 000000004088 y 000000004089 del 15 de diciembre de 2021, por un valor total de Treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos MCTE ($34.974.398).
   c) Acta de inicio suscrita el 15 de diciembre de 2021 por la cual se dio inicio a la ejecución del Contrato No. **727 de 2021.**

Finalizadas las actividades del **Contrato N° 727 de 2021** se presenta el siguiente Balance General:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 34.974.398**	
Acta Única de Pago		**$ 34.974.398**
Saldo a favor del Municipio		**$ 0,00**
Sumas Iguales	**$ 34.974.398**	**$ 34.974.398**

- Que durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes actas:

No. Acta	Descripción	Fecha	Suscriptores
1	Acta de Inicio	15 de Diciembre 2021	Supervisor: Luis Gabriel Gómez Martínez Contratista: Lasertec SAS
2	Acta parcial de pago N°01	27 de Diciembre 2021	Supervisor: Luis Gabriel Gómez Martínez Contratista: Lasertec SAS
3	Acta final de pago	27 de Diciembre 2021	Supervisor: Luis Gabriel Gómez Martínez Contratista: Lasertec SAS

3. Documentos que respaldan la presente acta:

- Acta final de pago
- Expediente General del Contrato.

4. El Supervisor del Municipio deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que el Contratista cumplió a satisfacción el Objeto del Contrato y queda a Paz y Salvo con el Municipio de Cimitarra por todo concepto.
- Que el Contratista acreditó el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales durante el período de ejecución del Contrato.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN

1. Liquidar el **Contrato No. 727 de 2021** suscrito entre el **MUNICIPIO DE CIMITARRA** y **ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA** representante legal de **MUNICIPIO DE CIMITARRA y LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS SAS – LASERTEC SAS**.

2. Que de acuerdo al desarrollo presupuestal queda un saldo a favor del municipio por valor de **Treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos MCTE ($34.974.398).**

3. Que una vez la Tesorería del Municipio de Cimitarra; efectúe el desembolso del acta final de pago por valor de **Treinta y cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y ocho pesos MCTE ($34.974.398),** correspondiente al pago final total ejecutado, y que es avalado en el acta de pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren en paz y salvo por todo el concepto derivado de la ejecución del contrato **No. 727 de 2021**.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión.

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
LUIS GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ Secretario de Planeación	**ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA** R.L de LASERTEC SAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Barrancabermeja, 10 de octubre de 2026.

Señores
E.S.E. HOSPITAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA
Calle 2 No. 68-40, Barrio Villafany
San Alberto, Cesar

Asunto: Certificación de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales (ARL).

Yo, **ADRIANA RODRÍGUEZ SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.578.998 de Barrancabermeja, en calidad de Representante Legal de **LABORATORIO DE ANÁLISIS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. – LASERTEC S.A.S.**, identificada con NIT 900.756.884-3, certifico que, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de **salud, pensión y riesgos laborales (ARL)**, durante los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide con destino a la E.S.E. Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, a los diez (10) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Nombre: Adriana Rodríguez Sierra
C.C. No. 37.578.998 de Barrancabermeja
Representante Legal – LASERTEC S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141219494623

(415)7707212489984(8020) 000014121949462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S	LASERTEC S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 34 A 61 90 BRR GAITAN

42. Correo electrónico facturacion@laserteclab.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 2 0 2 2 4 2	3 1 5 7 0 1 7 9 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 4 0 8 0 4	7 1 1 2	2 0 1 4 0 8 0 4	7 4 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 3																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ SIERRA ADRIANA
985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 11:45:15AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219494623

(415)7707212489984(8020) 000014121949462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 9 6 1 7 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 0 4	
81. Hasta	2 0 3 4 0 8 0 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 9 1 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141219494623

(415)7707212489984(8020) 000014121949462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 7 8 9 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	SIERRA	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 6 2 0 4 3 9 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URRUTIA	LOZANO	JOSSE	MIGUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141219494623

(415)7707212489984(8020) 000014121949462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 6 8 8 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0

162. Nombre del establecimiento
LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección
VDA EL QUEMADERO CENTRO DE ECOPETROL CA 1 CORR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 9 6 1 8 7	2 0 1 4 0 8 0 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 5 7 0 1 7 9 7 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304544490

PIB
10:02:03

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37578998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304544582

PIB
10:02:39

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007568843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 10:11:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37578998
Código de Verificación	37578998261009101119

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 10:10:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007568843
Código de Verificación	900756884326100910100 0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:59 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37578998**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SIERRA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 09:19:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37578998** y Nombre: **ADRIANA RODRIGUEZ SIERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149292445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

1 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2026 10:00:27 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900756884**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149297512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37578998 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 08:13 AM

Código Verificación: **5G9S86W42P**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:07 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **37578998,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SIERRA ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LASERTEC SAS** , con NIT **900756884-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios.

NOMBRES Y APELLIDOS	Adriana Rodriguez Sierra
TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de ciudadanía
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	37.578.998
EMAIL:	contacto@laserteclab.com
TELÉFONO:	315 701 7974

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto Cesar, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito(a) en la herramienta SECOP II.

Así mismo , manifiesto que el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara , ha informado de forma clara y suficiente de los fines del tratamiento de la información, así como también, que no estoy obligado(a) a otorgar la presente autorización cuando se trate de información considera sensible, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____
Nombre: Adriana Rodriguez Sierra
Identificación:37.578.998
Fecha: 09/10/2026

	PROCESO DE APOYO	PA-GJU-FT-023	Versión: 01
Lázaro	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha de emisión: 01/01/2025	
	FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS SARLAFT	página 1 de 6	

Fecha de Diligenciamiento: 09 | 10 | 2026 — Ciudad: Barrancabermeja — Tipo de solicitud: Nuevo [x] Renovación [ ] Actualización [ ]

Clase de vinculación: Trabajador [ ] Proveedor servicios de salud [ ] Proveedor de Suministros [ ] Otros [x]

1. PERSONA NATURAL

Apellidos | Nombres

CC [ ] CE [ ] TI [ ] RC [ ] Otro [ ] No. | Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento | Nacionalidad

Ocupación/ Oficio | Profesión | Celular/ Teléfono:

Dirección Residencia | Municipio

Ingresos Mensuales | Egresos Mensuales

Activos (pesos) | Pasivos (pesos)

Patrimonio (pesos) | Otros ingresos

Concepto otros Ingresos

2. PERSONA JURÍDICA

Nombre o Razón Social: Laboratorio de Análisis y servicios técnicos SAS | NIT: 900.756.998-3

Tiempo de Empresa: Pública [ ] Privada [x] Mixta [ ] | Sector de la Economía: Servicios | CIIU: 7120

Tipo de contribuyente: Régimen simplifica [ ] Régimen Común [x] Grandes Contribuyentes [ ] Otras entidades [ ]

Fecha de constitución en Cámara de Comercio: 05 | 08 | 2014 | Correo empresarial: comercial@laserteclab.com

Oficina principal Dirección: Cra 34 A No. 61 – 90 Brr Gaitan | Municipio: Barrancabermeja

Teléfono: 607 620 2242 | Celular: 315 393 7745

Sucursal/Agencia Dirección | Municipio

Teléfono | Celular

Representante Legal: Rodriguez | Sierra | Adriana

CC [x] CE [ ] TI [ ] RC [ ] Otro [ ] No. 37.578.998 Fecha de Nacimiento: 29 | 04 | 1984

ID	Numero ID	NOMBRES Y APELLIDOS	¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?		¿Pro su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?		¿Por su actividad a cargo goza de reconocimiento público?		¿Está obligado de declaración tributaria en otro país? ¿Cual?
cc	37.578.998	Adriana Rodriguez Sierra	SI	NO X	SI	NO X	SI	NO X	NO
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Ingresos Mensuales

Activos (pesos): 3.416.366.302

Patrimonio (pesos): 2.643.109.221

Concepto otros Ingresos: Ingresos no operacionales

Egresos Mensuales

Pasivos (pesos): 773.257.081

Otros ingresos: 3.387.646

3. PERSONAS PUBLICAMENTE EXPUESTAS - PEP

¿Por su cargo maneja recursos públicos?	SI [ ]	NO [x]
¿Por su cargo o actividad algún grado de poder público?	SI [ ]	NO [x]
¿Por su actividad u oficio, goza de usted de reconocimiento público general?	SI [ ]	NO [x]
¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?	SI [ ]	NO [x]
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	SI [ ]	NO [x]

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es licita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizar anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detallo ocupación, actividad o negocio):

Origen

Ingresos operacionales de LASERTEC S.A.S, por la prestación de servicios de laboratorio ambiental acreditado por el IDEAM: muestreo, monitoreo y análisis de aguas, suelos, sedimentos, aire y ruido, a clientes públicos y privados.

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en moneda extranjera?

SI [ ] NO [x] Importaciones [ ] Exportaciones [ ] Inversiones [ ] Transferencias [ ] Otra [ ]

Indique otras operaciones [ ]

¿Posee productos financieros en el Exterior? SI [ ] NO [ ] ¿Posee cuentas en moneda Extranjera? SI / NO

Tipo de Producto	Identificación del Producto	Número del producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DECLARACIÓN NO ENCONTRARSE EN LISTAS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA EL CONTROL LA/FT

Con la suscripción de este formato declaro que no me encuentro en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control del lavado de activos o financiamiento del terrorismo; así mismo me responsabilizo ante le Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara por que mis empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, representantes legales y revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y me comprometo a actualizar actualmente la información en caso de que ocurran en la información suministrada al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto – Cesar.

7. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

Con la suscripción de este documento autorizo al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto – Cesar:

1. Revelar mi información personal y de mis negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia como la UIAF o la fiscalía general de la Nación.
2. Ser consultado en las bases de datos que permitan prevenir el lavado de activos y financiación del terrorismo.

Declaro que los recursos utilizados para el cumplimiento de loas obligaciones mi cargo, objeto del presente contrato no proviene ni provendrá de actividades ilícitas tale como el narcotráfico, terrorismo y financiamiento del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, trafico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la república, la moral o las buenas costumbres. Así mismo, se obliga con Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto – Cesar a implementar las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades en virtud de esto, el cliente autoriza a ser consultado en base de datos.

El Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto – Cesar podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato, cuando el cliente, sus socios o sus acciones y/o sus administradores llegaren a ser:
1.Vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo y financiación del terrorismo, lavado de activos, testaferrato, trafico de estupefacientes o delitos contra el origen constitucional.
2. Sea incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.
3. sea condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de procesos judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula.

El suscriptor de este documento, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto – Cesar por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, por parte del suscriptor de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara por ocasión de dicho incumplimiento. De igual manera el cliente se compromete a dar las explicaciones a que hubiere lugar originadas por el mencionado incumplimiento al Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara de San Alberto – Cesar y a los terceros que este le indique.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1.Fotocopia de documento de identidad de la persona natural o persona jurídica	x
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal	x
3. Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a dos meses para Personas jurídicas	x

9. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento



Huella

FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

10. INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA ENTIDAD

Recopilación y verificación de información	☐	La cédula coincide con el nombre suministrado
	☐	Se confirma los datos registrados en el formato
Verificó en las siguientes listas	☐	Lista emitida por la ONU
	☐	Lista SDN personas y empresas sancionadas por EEUU
	☐	Lista de los más buscados por la Interpol
	☐	Lista Antecedentes Judiciales Policía
	☐	Lista FBI
	☐	Otra

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas por favor informar al Oficial de Cumplimiento

ENCARGADO DE RECOPILAR LA INFORMACION

NOMBRE	
TD Y NUMERO	
CARGO	
EXTENCIÓN	
FECHA	HORA

ENCARGADO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN

NOMBRE	
TD Y NUMERO	
CARGO	
EXTENCIÓN	
FECHA	HORA

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANCABERMEJA, SANTANDER, 8/09/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LABORATORIO DE ANALISIS Y SERVICIOS TECNICOS SAS** con NIT **900.756.884-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 146069997170

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA